



VI LEGISLATURA NÚM. 240

16 de agosto de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0047 De D. Rafael Aguiar Hernández, sobre cumplimiento de la disposición final primera del Decreto 90/2004.

Página 2

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0047 De D. Rafael Aguiar Hernández, sobre cumplimiento de la disposición final primera del Decreto 90/2004.

(Registro de entrada núm. 5.205, de 3/7/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.1.- De D. Rafael Aguiar Hernández, sobre cumplimiento de la disposición final primera del Decreto 90/2004.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera

su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicará dicha pregunta en el Boletín Oficial del Parlamento, computándose el plazo para su eventual asunción por los Sres. diputados, como pregunta tramitada en el Pleno o en Comisión, a partir del día siguiente a su publicación.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de julio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Rafael Aguiar Hernández, con el debido respeto expongo:
Que, de acuerdo con el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, expongo la siguiente pregunta.

¿Por qué la señora consejera de Sanidad no cumple lo ordenado que se dice en disposiciones finales, primera, del Decreto 90/2004, publicado en el BOC núm. 141, de 22

de julio de 2004, y que detallo: “se autoriza al consejero competente en materia de Sanidad para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente decreto, así como para actualizar la cuantía establecida en el artículo 10”?

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2006.- Rafael Aguiar Hernández.